



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio de Justicia y del Derecho  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE**

**11235**

**08 OCT 2014**

**POR LA CUAL SE ASIGNAN Y REDUCEN RECURSOS A  
ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DEL PAIS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo con la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011, registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos

*Handwritten signature*

**11235****08 OCT 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N° 11235 del 08 de octubre de 2014, por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Que por lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$55.835.846.00)**; reducir la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$-9.509.528.00)**, en algunos rubros de Adquisición de Servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR ADICION	VALOR REDUCCION
OTROS IMPUESTOS	40.100.00	0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.866.000.00	0
REPUESTOS	0	1.520.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	5.533.769.00	900.000.00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	2.815.000.00	0
ENERGIA	44.500.000.00	6.000.000.00
GAS NATURAL	58.000.00	0
TELEFONO, FAX Y OTROS	0	2.608.008.00
COMISIONES BANCARIAS	219.777.00	0
SISTEMATIZACION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS DE LA SNR. ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL	803.200.00	
<b>TOTAL</b>	<b>55.835.846.00</b>	<b>9.509.528.00</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR. ORIP. ARMENIA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES	20.000.00 ✓
SNR. SECC. GUAPI	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES	100.00 ✓
SNR. SECC. ZIPAQUIRA	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES	20.000.00 ✓
SNR. SECC. NUQUI	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.438.000.00 ✓
SNR. SECC. APIA	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA. <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	428.000.00 ✓

*afg*

# 11235

# 08 OCT 2014

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

SNR. SECC. YOLOMBO	A-2-0-4-2-2	REPUESTOS	SE RECOGE PRESUPUESTO NO UTILIZADO POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-1.520.00	✓
SNR. ORIP. BOGOTA CENTRO	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.203.500.00	✓
SNR. SECC. MAGANGUE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	120.000.00	✓
SNR. SECC. MONQUIRA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	294.000.00	✓
SNR. SECC. SAN GIL	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	121.800.00	✓
SNR. SECC. PALMIRA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	926.501.00	✓
SNR. ORIP YOPAL	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	313.000.00	✓
SNR. SECC. FUSAGASUGA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	517.800.00	✓
SNR. SECC. GIRARDOTA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	157.000.00	✓
SNR. SECC. PAZ DE ARIPORO	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	226.200.00	✓
SNR. SECC. APIA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	100.000.00	✓
SNR. SECC. BUENAVENTURA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	460.000.00	✓
SNR. ORIP. IBAGUE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	453.328.00	✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# 1235

## 08 OCT 2014

Hoja No. 4 de la Resolución N°

"Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

			<u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	
SNR. SECC. PATIA EL BORDO	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	160.640.00 ✓
SNR. ORIP. CUCUTA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	SE REDUCE PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCION 8026 DEL 18 DE JULIO DE 2014. PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES. POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-900.000.00 ✓
SNR. ORIP. CUCUTA	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES <u>PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	480.000.00 ✓
SNR. SECC. BUGA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO EN TARIFAS	300.000.00 ✓
SNR. SECC. CONTRATACION	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	30.000.00 ✓
SNR. SECC. MALAGA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	150.000.00 ✓
SNR. SECC. PIEDECUESTA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	150.000.00 ✓
SNR. SECC. PUENTE NACIONAL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	20.000.00 ✓
SNR. SECC. SAN ANDRES SANTANDER	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	30.000.00 ✓
SNR. SECC. SAN GIL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	300.000.00 ✓
SNR. SECC. CAJAMARCA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	50.000.00 ✓
SNR. ORIP. MITU	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	95.000.00 ✓
SNR. SECC. NUQUI	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	160.000.00 ✓
SNR. ORIP. CUCUTA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	950.000.00 ✓
SNR. SECC. NEIRA	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	100.000.00 ✓
SNR. SECC. SANTUARIO	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	CMABIO E INSTALACION DEL MEDIDOR. POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO. OFICIO DE LA EMPRESA DE SERVICIO DEL MUNICIPIO	85.000.00 ✓
SNR. SECC. CHAPARRAL	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	265.000.00 ✓
SNR. SECC. SAHAGUN	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	80.000.00 ✓
SNR. SECC. CONVENCION	A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	ADICION INCREMENTO TARIFAS	50.000.00 ✓
SNR. SECC. NUQUI	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	2.600.000.00 ✓
SNR. ORIP. QUIBDO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	RECOGER RECURSOS QUE NO SE UTILIZARAN	-6.000.000.00 ✓

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# Nº 11235

# 08 OCT 2014

Hoja No. 5 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014"

			POR SOLICITUD DE LA OFICINA	
SNR. ORIP PUERTO CARREÑO	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS	3.500.000.00
SNR. ORIP. IBAGUE	A-2-0-4-8-2	ENERGIA	ADICION POR SOLICITUD DE LA OFICINA INCREMENTOS TARIFAS. LA OFICINA PRINCIPAL PAGA TODO EL CIRCULO	38.400.000.00
SNR. SECC. PUERTO BOYACA	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SOLICITUD OFICINA	18.000.00
SNR. SECC. SAHAGUN	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	ADICION SOLICITUD OFICINA	40.000.00
SNR. SECC. YOLOMBO	A-2-0-4-8-6	TELEFONO FAX Y OTROS	RECOGER RECURSOS QUE NO SE UTILIZARAN POR SOLICITUD DE LA OFICINA	-2.608.008.00
SNR SECC. EL BANCO	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	180.000.00
SNR SECC. GUAPI	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	21.797.00
SNR SECC. PUENTE NACIONAL	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	17.980.00
SNR SECC. BUGA	C-450-800-1-0-34	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTION DOCUMENTAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CUATRO MODULOS DE ARCHIVOS RODANTES DE LA ORIP.	803.200.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Para asignaciones diferentes a impuesto predial, otros impuestos, comisiones bancarias y servicios públicos no está permitida la contratación directa, se debe adelantar procesos contractuales de **MINIMA CUANTIA**, y realizar la respectiva publicación en el **SECOPI**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para la ejecución de los recursos asignados por los rubros de Combustibles y lubricantes y Mantenimiento de Bienes Muebles las Oficinas de Registro tienen SESENTA (60) días calendario a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, para realizar su proceso Presupuestal y contractual al término del cual el Nivel Central recogerá los valores asignados y no ejecutados por las Oficinas responsables.

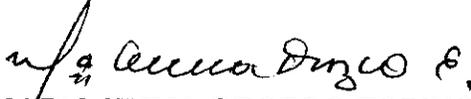
**ARTÍCULO CUARTO:** Es responsabilidad de los Registradores Principales y Seccionales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

08 OCT 2014

  
**MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA**  
Secretaria General

Revisó:  
OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA / Director Financiero  
SANDRA RUIZ / Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto